

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes, y para general conocimiento se hace público que, por el alcalde-presidente, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de los corrientes (número 3534/2016) el siguiente decreto:

Con objeto de adecuar las facultades delegadas por esta Alcaldía en determinados concejales, y como solución temporal hasta que se cubra la vacante que se ha producido desde el día de ayer por la renuncia del, hasta entonces, concejal-delegado de Empleo, Formación Relaciones Institucionales y Comercio.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 43, 44, 45, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público; 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid; 12 a 19, 51, 52, 173 y 175 del Reglamento Orgánico Municipal y demás concordantes de aplicación, y sin perjuicio de la facultad que corresponde a esta Alcaldía de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.—Delegar en la cuarta teniente de alcalde, delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, doña Mar Paños Arriba, las materias de Empleo, Formación, Relaciones Institucionales y Comercio en idénticos términos que tenía atribuidos el anterior concejal-delegado de dichas materias, en virtud de los decretos de delegación de facultades números 1927/2015 y 337/2016.

Segundo.—El presente decreto deroga a todos aquellos anteriores al mismo que hayan sido dictados sobre esta materia, y surtirá efectos desde el día de su fecha.

Tercero.—Publicar esta resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Cuarto.—Dar cuenta, del presente decreto, al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Boadilla del Monte, a 1 de diciembre de 2016.—La primera teniente de alcalde, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/42.618/16)

